

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ARTICULO 18

INDICADORES DE GESTION

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: Diciembre 2021

AREA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE GESTION JURIDICA

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES LEGALES DE LA ENTIDAD (ART. 15) REGLAMENTO INTERNO

| | |
|---|---|
| 1 | Asesorar en materia jurídica al Titular de la Secretaría, así como a las unidades administrativas con las que cuente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la atención, trámite y resolución de los asuntos; |
| 2 | Actuar como órgano de consulta atendiendo a los usuarios fijando y sistematizando los criterios para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, competencia de la Secretaría; |
| 3 | Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría en la revisión que lleven a cabo, de las escrituras constitutivas de sociedades, los documentos que acrediten la personalidad de los solicitantes o bien en los procedimientos de concurso para otorgar concesiones; |
| 4 | Representar a la Secretaría ante las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea en los procedimientos en los que ésta sea parte o en aquellos en que tenga intervención; |
| 5 | Coadyuvar en la presentación de denuncias o querellas ante la Agencia del Ministerio Público competente, respecto de hechos que lo ameriten y en los que la Secretaría haya resultado ofendida o tenga interés. Asimismo, cuando proceda, y con autorización del Secretario, otorgar el perdón o gestionar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio de la Secretaría; |
| 6 | Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de juicios de amparo deban rendir el Secretario, Directores Generales, Directores de Área, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables en los juicios de amparo y que sean parte de la Secretaría; asimismo, los escritos y/o contestación de demandas civiles, penales, laborales y/o administrativas; intervenir cuando la Secretaría tenga carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo, y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran; |
| 7 | Desahogar el procedimiento de cesión de derechos y elaborar las opiniones que correspondan a la Secretaría en los procedimientos de cesión de derechos de concesiones de servicio público de transporte, así como proponer al Secretario los dictámenes de transmisión de derechos de concesión; |

| | |
|----|--|
| 8 | Formular anteproyectos de iniciativas de Leyes o decretos, así como los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general y pronunciarse sobre las que se propongan a la Secretaría; |
| 9 | Compilar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales reglamentarias y administrativas competencia de la Secretaría; |
| 10 | Asesorar a los usuarios en los procedimientos de transmisión de derechos y obligaciones de concesión previstos en la Ley de Transporte Público; |
| 11 | Solicitar la comparecencia de los particulares que tengan interés jurídico en lo relativo a la prestación del servicio público de transporte, previa citación en la que conste expresamente el lugar, fecha, hora y objeto de la comparecencia, así como los efectos de no atenderla; |
| 12 | Registrar e integrar los expedientes relativos a los trámites que se lleven en la Dirección y en su caso emitir las opiniones que les sean solicitadas; |
| 13 | Requerir informes y/o documentos necesarios para la integración de los expedientes y/o continuidad de los trámites que se lleven en la Dirección; |
| 14 | Desahogar las diligencias administrativas correspondientes para las enmiendas en las concesiones, auxiliando a las áreas administrativas que corresponda; |
| 15 | Presentar las denuncias o querellas ante el Ministerio Público competente respecto de hechos que lo ameriten y en los que la Secretaría haya resultado ofendida o tenga interés. Asimismo cuando proceda, brindar la asesoría para otorgar perdón o gestionar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio de la Secretaría. |
| 16 | Asesorar a los concesionarios para llevar a cabo la designación de beneficiarios prevista en la Ley de Transporte Público del Estado, desahogar su procedimiento y poner en estado de resolución del Secretario, para que, en caso de ser aprobado, remitir a la Dirección de Registro de Transporte Público, la documentación para su registro y resguardo; |
| 17 | Desahogar el procedimiento de enmienda de concesiones y elaborar el acuerdo que corresponda para la resolución del Secretario, y |
| 18 | Las demás que específicamente le señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, reglas de aplicación general, manuales y demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables, así como aquellas que le confiera su superior jerárquico. |

AREA QUE DETENTA LA INFORMACION

DIRECCION DE GESTION JURIDICA

AREA RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACION DIRECCION DE GESTION JURIDICA

AREA RESPONSABLE DE ACTUALIZAR LA INFORMACION

DIRECCION DE GESTION JURIDICA

| ACCIONES Y OBRAS O INDICADORES DE GESTION RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES | OBJETIVO QUE SE PERSIGUE CON CADA PROGRAMA O INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICION DE LOS INDICADORES | RESULTADOS OBTENIDOS POR INDICADOR | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA |
|--|---|---|------------------------------------|--|
| Enmendar el nombre y/o apellidos del concesionario que aparece en el título de la concesión, siempre a petición de parte. | Iniciar procedimiento de enmienda para corregir el nombre o apellido en el título de concesión. | Mensual | 0 | No aplica dada la naturaleza del trámite |
| Recibir para trámite solicitudes de Cesión de Derechos de Concesión. | Asesorar jurídicamente a las partes interesadas en la Cesión de Derechos de Concesión. | Mensual | 1 | No aplica dada la naturaleza del trámite |
| Proporcionar asesoría y representar en materia jurídica a las diferentes Areas Administrativas de la Secretaría, dentro de los juicios que se inicien en contra de esta autoridad. | Asuntos de juicios. | Mensual | 0 | No aplica dada la naturaleza del trámite |
| Proporcionar información y orientar a los permisionarios o concesionarios acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones legales impongan a las solicitudes o trámites que se propongan realizar. | Proporcionar orientación jurídica respecto de los trámites legales que se realicen. | Mensual | 62 | No aplica dada la naturaleza del trámite |
| Representar legalmente a la Secretaría en asuntos jurídicos ante la Autoridad Judicial competente. | Representar a la Secretaría en el desahogo de audiencias y diligencias judiciales. | Mensual | 0 | No aplica dada la naturaleza del trámite |
| Ingresos por pago de derechos de concesión. | Conocer mensualmente el monto de lo recaudado. | Mensual | \$22,405.00 | No aplica dada la naturaleza del trámite |